



## AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO

Rfª.: LGB/Secretaría

Gex: 423/2024

### DECRETO.../

En uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 21.1 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y demás preceptos concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 y 113 de mencionado Reglamento, por el presente,

### RESUELVO

**Primero:** Convocar la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha **22 de febrero de 2024 (JUEVES)**, a las **11:00 horas en primera convocatoria**, y a las **11:30 horas en segunda**, en la Sala de Comisiones, y proceder a notificación a los miembros de la misma.

**Segundo:** Determinar a tal efecto el siguiente,

### “ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación, en su caso, de la propuesta de la Concejalía de Deportes para concesión de subvención nominativa al C.D. Pozoblanco (Gex 1338/2024).
- 2.- Escrito de la entidad Apervalle SCA, interesando colocación de dos señales direccionales en Polígono Industrial Dehesa Boyal (Gex 6358/2019).
- 3.- Escrito de un vecino de la localidad comunicando el mal estado en que se encuentra la vivienda situada en c/ Ángel 16 (Gex 1103/2024).
- 4.- Escrito de la Asociación de Vecinos y Amigos de San Bartolomé interesando diversas actuaciones en barriada de San Bartolomé (Gex 1104/2024).
- 5.- Escrito de un vecino de la localidad solicitando la colocación de bolardos en c/ Dr. Ochoa de esta localidad (Gex 1106/2024).
- 6.- Informe de la Jefatura de Policía Local en relación a la solicitud presentada por un vecino interesando reserva de espacio en la puerta de su domicilio, debido a su enfermedad (Gex 1107/2024).
- 7.- Escrito de una vecina de la localidad interesando devolución del ICIO al no realizar la obra de instalación solar fotovoltaica para autoconsumo en su domicilio situado en c/ Ramblilla n.º 7 (Gex 8001/2022).
- 8.- Ruegos y preguntas, en su caso ”.

Lo manda y firma en Pozoblanco el Sr. Alcalde-Presidente, don Santiago Cabello Muñoz.

(documento fechado y firmado electrónicamente)